

## FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Circular núm. 5 temporada 2020/2021

**Asunto: procedimiento y validación de partes para asistencia médica por accidentes a federados.**

#### **Iº.-ACCIDENTES DEPORTIVOS CUBIERTOS POR LA POLIZA**

LOS ACCIDENTES DEPORTIVOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA QUE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FRPA) TIENE SUSCRITA CON EL CORREDOR AON-GIL Y CARBAJAL A **ASISA** CON EL **Nº900334** Y **Nº900369** DE ENTRENAMIENTOS SIN CONTACTO ALCANZA TODOS AQUELLOS ACONTECIDOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA EN COMPETICIONES ORGANIZADAS O AUTORIZADAS POR LA FRPA, ENTRENAMIENTOS DE LOS JUGADORES CON SUS CLUBS O PARTICIPACIÓN EN TORNEOS O ENCUENTROS AMISTOSOS, ENTRENAMIENTOS DEBIDAMENTE PUESTOS EN CONOCIMIENTO POR EL CLUB U ORGANIZADOR A LA FRPA Y AUTORIZADA POR ESTA, SEGÚN EL R.D. 849/93, DE 4 DE JUNIO Y LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA.

NO ESTÁN CUBIERTAS LESIONES PREEXISTENTES O DOLENCIAS DE CUALQUIER TIPO QUE NO SEAN DERIVADAS DE UN ACCIDENTE DEPORTIVO ACAECIDO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS SEGUROS PARA DEPORTISTAS DE UN DÍA, NO CONSTITUYEN LICENCIA, **ASEGURAN AL DEPORTISTA PARA UN EVENTO DETERMINADO Y POR UN DÍA**, QUE DEBE SER DEBIDAMENTE COMUNICADO A LA FRPA Y AUTORIZADO POR ESTA. ESTOS SEGUROS SERÁN TRAMITADOS POR UN CLUB Y LA FRPA REMITIRÁ AL CLUB SOLICITANTE, **JUSTIFICANTE DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE SEGURO CON INDICACIÓN DE LUGAR DEL EVENTO Y DÍA DE CELEBRACIÓN.**

SE SOLICITARAN A [ADMINISTRACION@RUGBYASTURIAS.ORG](mailto:ADMINISTRACION@RUGBYASTURIAS.ORG)

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS ACCIDENTES DEPORTIVOS OCURRIDOS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA ASISTENCIA EN ESTAS COMPETICIONES SE ESTARÁ A LO REGLAMENTADO EN EL [PROTOCOLO DE COBERTURA DE RIESGO DE LOS JJDD.](#)

ESTA PÓLIZA CUBRE ASIMISMO ACTIVIDADES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE COMUNICADOS Y AUTORIZADOS POR LA FRPA.

# FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## IIº.-TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EXISTEN DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:

### URGENCIA

- SE ENTIENDE POR URGENCIA COMO TAL LA ATENCIÓN SANITARIA CUYA DEMORA PUEDA COMPORTAR UN AGRAVAMIENTO DE LA LESIÓN, DOLOR EXTREMO, O NECESIDAD DE ACUDIR INMEDIATAMENTE EN EL MOMENTO POSTERIOR AL ACCIDENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA ASISTENCIA SEA OBJETO DEL SEGURO Y DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL ACCIDENTE.
- EN ESTE CASO EL FEDERADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS, QUE FIGURA EN EL FORMULARIO DEL PARTE CON EL PROCEDIMIENTO, DÓNDE COORDINARÁN LA ASISTENCIA A URGENCIAS EN EL CENTRO CONCERTADO:

### CONSULTA

- EL RESTO DE ACCIDENTES, CUYA ASISTENCIA SE TRAMITA ORDINARIAMENTE Y SE PRESTA EN HORARIOS DE CONSULTA.

PARA LA ASISTENCIA CON CUALQUIERA DE ELLOS SERÁ PRECISO CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECERÁN EN ESTA CIRCULAR Y CUMPLIR CON EL [PROCEDIMIENTO DE LA ASEGURADORA](#) Y COMUNICARLO A:

autorizaciones.asturias@asisa.es

## IIIº.-URGENCIA

SE PRESTARÁ FUERA DE LOS HORARIOS DE CONSULTA ORDINARIA, INSTÁNDOSE A SU UTILIZACIÓN EN LOS CASOS ESTRUCTAMENTE NECESARIOS.

RECORDAMOS QUE EN LOS PARTIDOS OFICIALES HAY MÉDICO, QUE ES UN RECURSO QUE NOS PRESTA LA PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA Y EN MUCHOS CASOS (GOLPES, CONTUSIONES O PATOLOGÍAS LEVES) QUE NO PRECISEN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS YA NOS INDICAN TRATAMIENTO. EN EL CASO DE LOS ENTRENAMIENTOS, LOS TÉCNICOS QUE DIRIGEN ESTOS TIENEN POR LO GENERAL CONOCIMIENTOS PARA UNA PRIMERA VALORACIÓN Y ESTIMAR SI ES NECESARIO ACUDIR DE URGENCIA O PUEDE SER ESPERAR.

CUANDO SE ACUDA A URGENCIAS POR UN ACCIDENTE QUE SE PUDIERA ATENDER AMBULATORIAMENTE, SE APLICARÁ LA TASA ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FRPA IMPUTÁNDOSE AL CLUB DEL FEDERADO.

TODOS LOS JUGADORES QUE HAGAN USO DEL SEGURO DURANTE LA SEMANA POSTERIOR AL PARTIDO FIGURARÁN DE BAJA POR LESIÓN, NO DÁNDOSE EL ALTA HASTA PASADOS COMO MÍNIMO 10 DÍAS O LO QUE EL PARTE MÉDICO ESTIPULE EN SU BAJA SI ES MAYOR. DURANTE ESTE PERIODO NO ESTARÁ DISPONIBLE PARA ENTRENAR (EXCEPTUANDO ACCIONES RECUPERATIVAS) O ALINEARSE CON SU EQUIPO.

EL CLUB ASIMISMO LO COMUNICARÁ POR MEDIO DE MAIL A [ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG](mailto:ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG) EN LAS 48H SIGUIENTES APORTANDO **PORTE DE ACCIDENTE, INFORME MÉDICO** Y LOS DATOS DE NOMBRE APELLIDOS, NÚMERO

## FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DE LICENCIA Y DNI DEL ACCIDENTADO, PARA CONOCIMIENTO DE LA FRPA, QUE ENVIARA UN TALÓN SELLADO (ANEXO I) SI PROCEDE QUE EL CLUB/ACCIDENTADO DEBERÁ ENTREGAR AL CENTRO ASISTENCIAL EN LOS SIETE DÍAS SIGUIENTES AL ACCIDENTE.

AQUELLOS PARTES QUE NO SE COMUNIQUEN EN TIEMPO Y FORMA SERÁN OBJETO DE APLICACIÓN DE LA TASA DE 25€.  
EN EL ASUNTO DEL MAIL SE INDICARA: (EJEMPLO)

### **SOLICITUD TALÓN ASISTENCIA URGENTE**

MANUEL PEREZ GARCÍA, DNI 10.000.00L, LIC 0309000 COLUNGA RUGBY CLUB  
SE **ADJUNTARÁ EL PARTE DE ACCIDENTE Y EL INFORME MÉDICO DEL ACCIDENTE** DEL CENTRO CONCERTADO.

### **IVº.-CONSULTA**

SE PRESTARA EN LOS HORARIOS DE CONSULTA ORDINARIA, PARA ELLO SE DEBE SOLICITAR A LA FRPA LA AUTORIZACIÓN EN EL MAIL [ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG](mailto:ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG), ESTA AUTORIZARA SI PROCEDE Y ENVIARA UN TALÓN (ANEXO I) SELLADO EN LAS SIGUIENTES 24H PARA SU ENTREGA AL CENTRO ASISTENCIAL

TODOS LOS JUGADORES QUE HAGAN USO DEL SEGURO DURANTE LA SEMANA POSTERIOR AL PARTIDO FIGURARAN DE BAJA POR LESIÓN, NO DÁNDOSE EL ALTA HASTA PASADOS COMO MÍNIMO 10 DÍAS O LO QUE EL PARTE MÉDICO ESTIPULE EN SU BAJA SI ES MAYOR. DURANTE ESTE PERIODO NO ESTARÁ DISPONIBLE PARA ENTRENAR (EXCEPTUANDO ACCIONES RECUPERATIVAS) O ALINEARSE CON SU EQUIPO.

EN EL ASUNTO DEL MAIL SE INDICARA: (EJEMPLO)

### **SOLICITUD TALÓN PARA CONSULTA**

MANUEL PEREZ GARCÍA, DNI 10.000.00L, LIC 0309000, COLUNGA RUGBY CLUB  
INDICANDO PARA QUE TIPO DE ASISTENCIA (CONSULTA TRAUMATÓLOGO, FISIOTERAPIA, ETC)  
FECHA DE CONSULTA  
CENTRO ASISTENCIAL AL QUE SE DESEA ACUDIR (DEL CUADRO MÉDICO)

### **Vº.-ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO**

PREVIA COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FER Y FRPA LOS CLUBES PODRÁN DESPLAZARSE A JUGAR TORNEOS O PARTIDOS AL EXTRANJERO, LA MISMA PÓLIZA DE **ASISA** CON EL **Nº900334** LES CUBRE EN CASO DE ACCIDENTES.

LOS CLUBES QUE SE DESPLACEN AL EXTRANJERO DEBERÁN COMUNICAR ESTA CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO A LA FRPA [ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG](mailto:ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG) Y A [NUNO.CONTRERAS@ASISA.ES](mailto:NUNO.CONTRERAS@ASISA.ES) CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA COMPETICIÓN.

## FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SE PODRÁN DIRIGIR CON EL ACCIDENTADO A CUALQUIER CENTRO SANITARIO DE LA ZONA, LA PÓLIZA SOPORTA UN GASTO REEMBOLSABLE DE HASTA 6010,12€ QUE DEBERÁ SE JUSTIFICADO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA A SU REGRESO DEL VIAJE AL EXTRANJERO.

EN LAS 48H SIGUIENTES SE NOTIFICARA A LA FRPA EN EL MAIL [ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG](mailto:ACCIDENTES@RUGBYASTURIAS.ORG) EL ACCIDENTE.  
EN EL ASUNTO DEL MAIL SE INDICARA: (EJEMPLO)

### COMUNICACIÓN ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO

MANUEL PÉREZ GARCÍA, DNI 10.000.00L, LIC 0309000 COLUNGA RUGBY CLUB

SE **ADJUNTARÁ** EL **PARTE DE ACCIDENTE Y EL INFORME MÉDICO DEL ACCIDENTE** DEL CENTRO CONCERTADO.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

Gijón, a 27 de octubre de 2020



FEDERACION RUGBY P. ASTURIAS  
C/ Dindurra, 20 - 1º  
33202 GIJON (Asturias)  
CIF: G - 33635063




Bibiana de la Puente Troncoso

-Secretaria Federación de Rugby del Principado de Asturias -

# FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ANEXO I MODELO DE TALON

		Autorización Telefónica de Asistencia: 91 991 24 40 SOLO PARA COLECTIVOS LOCALES, NO SE PUEDE PONER EN NACIONALES, NI EN AUTONOMICOS. <b>900334 / 70055 19 - 3,00 €</b> FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Válido desde 01-09-19 hasta 31-08-20 SOLO PARA LESIONES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DEPORTIVOS	30190141 N.º de Asistencia ..... Médico Ordenante .....
A CUMPLIMENTAR POR EL ASEGURADO		A CUMPLIMENTAR POR EL MEDICO	
Número de licencia	<input type="text"/>	Dr./Dra.	<input type="text"/>
Fecha de Licencia .....	<input type="text"/>	Especialidad	<input type="text"/>
	Nacido Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	N.º Colegio	<input type="text"/>
D./Dña. ....	Nombre <input type="text"/>	Acto profesional realizado (se ajustarse a la nomenclatura del baremo)	
	Apellidos <input type="text"/>	<input type="text"/>	
FECHA: a día .....	de .....	de .....	
D.N.I. ....	Firma <input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tel. paciente .....		Reservado para codificación	
<b>BORRADOR</b>			
A CUMPLIMENTAR POR EL RESPONSABLE DEL CLUB			
Yo D./Dña. ....			
como ..... del Club .....			
con domicilio en ....., Teléfono .....			
Certifico que el jugador profesional / amateur (Táchese lo que no proceda)			
D./Dña. ....			
sufrió una lesión de ....., en el encuentro/ entrenamiento			
/ desplazamiento (Táchese lo que no proceda) celebrado en .....			
el día .....			
Fecha ..... Firma .....			

Modelo de talón de asistencia para entregar en los centros concertados. La FRPA insertará su sello de autorización en el mismo.